

INFORME

- 1.- Por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial de Alicante, en trámite de apertura del sobre nº2 en el procedimiento de contratación arriba referenciado, acordó recabar de esta Área la emisión del informe de asesoramiento técnico establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con las ofertas declaradas inicialmente incuridas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 2.- Al escrito de petición de emisión de informe remitido por el Sr. Jefe del Departamento de Contratación, se ha anexoado la documentación justificativa presentada por los licitadores que incurrieron inicialmente en presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 3.- La documentación que se ha analizado ha sido la presentada por la empresa:

Nº	Empresa	% Baja licitador sobre presupuesto	% Baja licitador sobre 2ª media
5	INGENIERIA Y GESTION DEL RIEGO Y PAISAJE, SL	19,75%	9,96%

- 4.- Se ha estudiado detenidamente la documentación presentada, valorándose los criterios establecidos en la Clausula 6 punto 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de la presente obra, y que se desglosan en el Anexo I, del presente informe.

Conclusión:

Una vez analizada la justificación de la valoración de la oferta, a juicio de los Técnicos que informan, la empresa no aporta documentación que justifique la correcta ejecución de las obras con la oferta presentada.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

(A la fecha de la firma electrónica)

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

EL TÉCNICO DE PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL AREA DE COOPERACIÓN



- Anexo I -

Empresa	Justifica valoración de la oferta.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a las técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.	El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la posible obtención de una ayuda de Estado.	Observaciones
INGENIERIA Y GESTION DEL RIEGO Y PAISAJE, SL	No Justifica	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa	Presenta datos generales de la empresa y se compromete a ejecutar el contrato. Declara que tiene experiencia en este tipo de obras y que cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados, pero de manera genérica y sin concretar los aspectos anteriormente indicados.

